

Cipolletti, 24 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**BERRIOS JULIA EDITH S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° **CI-01639-C-2025**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 18/11/2025 se acredita el fallecimiento de **JULIA EDITH BERRIOS** -DNI 16.429.780-, ocurrido el día 16 de julio de 2025 en Catriel, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil CASADA con **HECTOR ARMANDO ASCENCIO** -DNI 26.094.697-, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio también acompañada el 18/11/2025.

En fecha 03/12/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 01/04/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 11/12/2025, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 18/12/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que el precedentemente indicado.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426, 2433 y ccds. del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de **JULIA EDITH BERRIOS**, le sucede en carácter de universal heredero el cónyuge supérstite **HECTOR ARMANDO ASCENCIO**, este último respecto de los bienes propios si los hubiere y sin perjuicio de los derechos que por ley le correspondan sobre los gananciales.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Diego De Vergilio

Juez